

DECRETO N° 3281.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Dr. Enrique Tarigo” la calle 7 que une Aparicio Saravia con Gral. Flores de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticinco
de marzo del año dos mil quince.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario